

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 4891 PIROTÉCNIA LECEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Liquidador Único convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Vitoria Gasteiz, calle Vicente Goicoechea, 6, primero, el próximo día 13 de junio de 2013, a las doce horas en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Adopción, en su caso, del acuerdo de reactivación de la Sociedad disuelta y cese del Liquidador Único de la Sociedad.

Quinto.- Modificación íntegra de los Estatutos Sociales de la Sociedad haciendo expresa constancia de que no serán objeto de modificación (i) el objeto social, ni el lugar donde radica el domicilio social (ii) la duración, fecha de inicio de actividad y la fecha de ejercicio social, ni (iii) el importe del capital social y el valor nominal de las acciones, que solo serán objeto de redenominación en euros.

Sexto.- Determinación del modo de organizar la Administración de la Sociedad, y en su caso, nombramiento de Administradores.

Séptimo.- Aprobación, en su caso, del proyecto de escisión parcial de la Sociedad.

Octavo.- Aprobación de la escisión parcial de la Sociedad y traspaso en bloque del patrimonio escindido a una sociedad limitada de nueva creación.

Noveno.- Constitución de una sociedad limitada de nueva creación como consecuencia de la escisión parcial de la Sociedad. Consiguiente aprobación de sus estatutos sociales y nombramiento de Administradores.

Décimo.- Aprobación, en su caso, de la venta del terreno propiedad de la Sociedad, sito en Ozaeta, finca nº 182 del plano de concentración al sito de Arechubichu.

Undécimo.- Delegación de facultades.

Duodécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión de la Junta General.

En relación con los acuerdos relativos a la aprobación de las cuentas anuales, se informa a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

En relación con las modificaciones estatutarias propuestas, se informa a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social, el informe del Liquidador único justificativo de la propuesta y el texto íntegro de las mismas, y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar, de forma resumida, las menciones mínimas del proyecto común de escisión legalmente exigidas:

El proyecto común de escisión tiene por objeto la escisión parcial, al amparo de lo previsto en el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales, de la sociedad Pirotecnica Lecea, Sociedad Anónima, con domicilio en Vitoria Gasteiz, calle Vicente Goicoechea número 6, 1ª planta, con C.I.F. número: A-01001940, a favor de una sociedad limitada de nueva creación que previsiblemente se denominará Pirolecea, Sociedad Limitada, con domicilio en Vitoria Gasteiz, calle Vicente Goicoechea número 6, 1ª planta y cuyo C.I.F. está pendiente de asignación una vez esté constituida, a la que se aportará la unidad económica inmobiliaria de la Sociedad, principalmente constituida por el inmueble sito en calle Vicente Goicoechea número 6, 1ª planta. Se hace constar que la escisión no comporta reducción de capital en Pirotecnica Lecea, Sociedad Anónima, dado que se hará con cargo a reservas de la sociedad escindida.

Los socios de Pirotecnica Lecea, Sociedad Anónima, mantendrán una idéntica proporción de participación en el capital social de la sociedad limitada beneficiaria de la escisión.

La escisión no incide sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias, ni se otorgará compensación alguna a los accionistas de la sociedad escindida. Asimismo, se hace constar que no existen titulares de acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales. Igualmente, no se atribuirán ventajas de ningún tipo en la sociedad beneficiaria a los administradores que participan en la escisión. No será necesario el informe de experto independiente, de conformidad con el artículo 78 bis de la Ley de Modificaciones Estructurales. La escisión no tendrá consecuencia alguna sobre el empleo.

Los socios tendrán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de inscripción de la escritura de escisión en el Registro Mercantil, y a efectos contables, la fecha de efectividad de la escisión será la de otorgamiento de la escritura de escisión, valorándose los elementos patrimoniales del activo y pasivo del patrimonio de la sociedad escindida por el valor que tuvieran en el balance de Pirotecnica Lecea, Sociedad Anónima, cerrado a fecha 31 de diciembre de 2012.

Asimismo, se hace constar que se pone a disposición de los accionistas (no habiendo obligacionistas, representantes de los trabajadores, ni titulares de derechos especiales), para su examen en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales (entre ellos, el proyecto común de escisión y los estatutos de la sociedad resultante), teniendo el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos.

En Vitoria a, 8 de mayo de 2013.- El Liquidador Único de la Sociedad, Don Ignacio Garate Guisasola.

ID: A130026662-1

cve: BORME-C-2013-4891